

OF. ORD. N° \_\_\_\_ 2519 ,

MAT.: RESPUESTA A OFICIO COMISIÓN Nº 281/6/2024.

SANTIAGO, 0 4 SEP 2024

A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANIA Y
REGIONALIZACIÓN
PRESENTE

DE: DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL

En el marco de la comunicación recibida mediante oficio , en que la Comisión de Gobierno Interior Nacionalidad y Ciudadanía y Regionalización, acordó oficiar al Presidente del Consejo Directivo de Servel, con el propósito que, en coordinación con Banco Estado y el Ejecutivo (SEGPRES), se simplifiquen los trámites relativos a la distribución de las tarjetas correspondientes a las chequeras electrónicas de los candidatos a las elecciones en octubre próximo, en atención a que se están distribuyendo en sucursales ubicadas fuera de los centros urbanos más importantes, señalamos lo siguiente:

- ✓ La apertura de las cuentas electorales se solicitó a Banco Estado el 01 de agosto, a partir de la nómina de las candidaturas declaradas ante el Servicio Electoral.
- ✓ El proceso de entrega de las cuentas bancarias se ejecuta una vez una vez concluido el proceso de aceptación o rechazo de las candidaturas declaradas ante el Servicio Electoral e inscritas en el Registro Especial de Candidaturas.
- ✓ El Registro Especial de Candidaturas se puso a disposición de Banco Estado con fecha 20 de agosto de 2024 con información de 17.132 candidaturas y se inició la entrega del kit bancario electoral tres días más tarde, en las sucursales de Banco Estado.
- Según indica Banco Estado, la apertura y entrega de las cuentas bancarias, se encuentra reglada por las disposiciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en atención que es necesaria la concurrencia presencial de los beneficiarios de la cuenta bancaria electoral, quienes deben suscribir personalmente un contrato de suscripción y entrega de productos bancarios.



Para facilitar el retiro de la cuenta bancaria electoral se dispuso la sucursal más cercana, conforme al domicilio particular indicado en la declaración de candidaturas, que obra en este Servicio Electoral. La nómina de candidaturas con la sucursal asignada ha sido distribuida internamente en la Direcciones Regionales del Servicio Electoral, para facilitar la contactabilidad de las candidaturas e informar la sucursal de entrega del kit bancaria electoral. También, en constante coordinación con Banco Estado y con el objeto de agilizar el proceso de entrega, la entidad bancaria estableció un canal de comunicación para las candidaturas a través de la línea 800 835 050, mediante la cual los beneficiarios podrán agendar con prioridad, la concurrencia y visita a la sucursal correspondiente.

Por último, señalar que ambas instituciones evalúan, para próximos procesos electorales, otras formas de apertura y entrega de las cuentas bancarias electorales que otorguen mayor eficiencia y oportunidad en cumplimiento a la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

Saluda atentamente a usted,

RAÚL GARCIA ASPILLAGA

DIRECTOR

GGL/JFP/NNQ/cbd Distribución:

- · Sr. Juan Herrera Infante
- Dirección
- Congreso Nacional (Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización)
- · Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral

DIRECTOR

CHILL

Oficina de Gestión Documental